MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICIÓN No. 02 - AL CONTRATO No. 499-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**MACROSEARCH S.A.S.** **NIT:** 830071701-1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGÍA
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($122.616.485) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció desde el 03 de enero de 2024 hasta el **31 de julio de 2026.**
MODIFICACIONES	✔ La **Modificación No. 01** (modificación ítem), fue cargada en SECOP II el día 04 de abril de 2025, se realiza en el sentido de modificar la especificación del Ítem 2. ✔ La **Modificación No. 02** (Adición No. 01) fue cargada en SECOP II el día 23 de mayo de 2025, se realizó por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS DE M/CTE ($20.000.000).
VALOR A ADICIONAR	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526,** en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **MACROSEARCH S.A.S. ,** con NIT. No. 830.053.755-0, representado legalmente por la señora Luz Amparo Ramírez Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía N° 43589152, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 02 al Contrato No. 499-2023, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 28 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y MACROSEARCH S.A.S., se suscribió el contrato No. 499-2023, cuyo objeto corresponde "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA

AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGÍA."

2) Que el plazo de ejecución se estableció hasta el 31 de julio de 2026.

3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($122.616.485) M/CTE**

4) Que el día 04 de abril se realiza la Modificación No. 01, "modificando el Ítem 2" del anexo técnico económico.

5) Que el día 23 de mayo de 2025 se realizó la Modificación No. 02 (Adición No. 01) por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS DE M/CTE ($20.000.000).

6) Qué, la supervisora de este contrato 499-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio del mes de marzo, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 02 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000).

7) Que, se recibe oficio del contratista MACROSEARCH S.A.S., con fecha 27 de marzo de 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02 al contrato 499-2023, firmada por la señora Luz Amparo Ramírez Agudelo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención.

8) Que la presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202608745-HMC Id: 472978 de fecha: 27-03-2026, dirigido a la Doctora Diana María Vélez Arboleda, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

9) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Adición No. 02 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000), la cual permitirá cubrir la demanda de los insumos y dispositivos contemplados en el presente contrato, garantizando la disponibilidad de insumos críticos, la continuidad de los procesos asistenciales y el adecuado funcionamiento del laboratorio de patología, en cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

10) Que para la presente suscripción de la Adición No. 02 al contrato 499-2023 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

11) Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, el contratista MACROSEARCH S.A.S. y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

12) Que MACROSEARCH S.A.S., con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

13) Que quienes suscriben el presente o modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)** a la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($180.616.485,00)**, y demás tributos que se generen durante la ejecución y liquidación del contrato, distribuidos así:

LOTE	2023	2024	2025	2026	TOTAL GRUPO
INSUMOS DE PATOLOGIA					
Lote No. 03	$ 1.658.581	$ 45.941.814	$ 67.320.069	**$ 65.696.021**	**$ 180.616.485**

Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad SIIF Nº 15126 de fecha 06 de enero de 2026, posición catálogo con gasto-rubro: A-05-01-01-004-008, Recurso (20), por concepto de "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN PESOS ($ 65.696.021)**, expedidos por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a gestionar y notificar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar derivadas del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, y a allegar al Hospital Militar Central el respectivo anexo o certificado para su aprobación. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previo debido proceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, así como con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 02. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 499-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de abril de 2026.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Fecha: ABRIL 2026		Radicado I-00165-202608745-HMC Id: 472978 Fecha: 27-03-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**499-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**MACROSEARCH S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGÍA
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($122.616.485) M/CTE**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	3/01/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	28/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	**Modificación No. 02** (Adición No. 01) VEINTE MILLONES DE PESOS DE M/CTE ($20.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 142.616.485,00)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	Modificación No. 01 (modificación referencia parafina)
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Modificación No. 03** Adición No. 02
VALOR A ADICIONAR	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN	

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 499-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MACROSEARCH S.A.S.,** identificado con **NIT No. 830071701-1,** representado legalmente por la señora Luz Amparo Ramírez Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.589.152, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La supervisora de este contrato 499-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 02 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000). Se recibe oficio del contratista **MACROSEARCH S.A.S.**, con fecha 27 de marzo de 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02 al contrato 499-2023, firmada por Luz Amparo Ramírez Agudelo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención.

La presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202608745-HMC Id: 472978 de fecha: 27-03-2026, dirigido a la Doctora Diana María Vélez Arboleda, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($122.616.485) M/CTE.** Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes adiciones:

- Adición No. 01 por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS DE M/CTE ($20.000.000), lo cual constituyó un valor final de contrato por **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 142.616.485,00).**

Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 1.658.581,00			106	53
VALOR VIGENCIA 2024	$ 45.941.814,00				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 47.320.069,00				
VALOR VIGENCIA 2026	$ 27.696.021,00				
ADICION 1 (2025)	$ 20.000.000,00				
vr ejecutado 2023		$ 1.658.581,00	1%		

vr ejecutado 2024		$ 45.941.814,00	32%		
vr ejecutado 2025		$ 67.320.069,00	47%		
vr ejecutado 2026		$ 17.908.025,00	13%		
VALOR TOTAL	**$ 142.616.485,00**	**$ 132.828.489,00**	**93%**		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 9.787.996,00**	**7%**	**106**	**53**

Revisando los antecedentes del contrato y lo manifestado por el supervisor, se hace necesario realizar la adición No. 02, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El presente contrato, 499-2023, cuenta con un presupuesto ejecutado del 93%. En consecuencia, se evidencia que el saldo restante no es suficiente para cubrir ni garantizar la continuidad del objeto contractual durante el tiempo restante de la presente vigencia.
2. Se ha evidenciado un mayor consumo de los insumos inicialmente proyectados, derivado del incremento en la demanda de servicios diagnósticos, así como de la variabilidad en la complejidad y volumen de los estudios realizados. Esta situación ha generado la necesidad de fortalecer el stock disponible para evitar desabastecimientos que puedan afectar la prestación oportuna y continua de los servicios de salud.
3. Con la presente adición se garantiza la disponibilidad continua de los insumos requeridos para la atención, evitando riesgos de desabastecimiento que puedan afectar la seguridad del paciente y el funcionamiento del servicio.
4. La adición de recursos permite cubrir las necesidades reales del servicio, garantizando la disponibilidad de insumos críticos, la continuidad de los procesos asistenciales y el adecuado funcionamiento del laboratorio de patología, en cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

El detalle de las adiciones realizadas en el contrato 499-2023 es la siguiente:

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	$ 20.000.000	14	**36**
ADICION No 2	**$ 38.000.000**	**22**	

Teniendo en cuenta la información anterior resulta importante aclarar que:

1. Este contrato se puede adicionar hasta en 53 Salarios mínimos.
2. Las adiciones realizadas corresponden a 14 SMMLV.
3. La presente adición No. 02 equivale a 22 SMMLV, lo que, a la fecha, totaliza 36 SMMLV adicionados.

Por lo tanto la presente adición presupuestal No. 02 se ajusta a los límites establecidos en la normativa contractual y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el comité económico determina **Viable la Adición No. 02** al contrato No. 499-2023**,** por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)**, por lo cual se constituye un valor total de contrato por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($180.616.485,00)**. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

La **Adición No. 02** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de *Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato*.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de adición formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 499-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MACROSEARCH S.A.S.,** identificado con **NIT No. 830071701-1,** representado legalmente

por la señora Luz Amparo Ramírez Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.589.152, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Adición No. 02** al **contrato No. 499-2023**, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)** son viables con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las adiciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general". Es necesario que la adición no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"(...) *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación* (...)", entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una*

especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*

Que para la presente suscripción de **la Adición No. 2 al contrato 499-2023** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio (el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MACROSEARCH S.A.S.,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, *"las adiciones no podrán exceder el 50% del valor del contrato inicial, salvo que se trate de una situación extraordinaria, la cual debe ser debidamente comprobada ante la entidad contratante"* y también establece que los contratos celebrados por las entidades estatales podrán ser modificados en los casos previstos en la ley, tales como la adición, que puede ser permitida cuando surjan circunstancias imprevisibles o situaciones extraordinarias que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato original. Las adiciones pueden referirse tanto al objeto del contrato como al presupuesto, y deben ser estrictamente necesarias para la ejecución del mismo.

En ese sentido, la viabilidad de esta adición cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-100-2023-HOMIL cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA"** el cual fue adjudicado bajo el contrato 499-2023, a la firma MACROSEARCH S.A.S ., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 03/ 01/2024. A la fecha con una ejecución presupuestal del 92%. Se solicita adición No 2 por valor de $38.000.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS). Teniendo en cuenta que: Los insumos incluidos en el contrato son de uso rutinario, continuo e indispensable para el adecuado procesamiento, análisis y diagnóstico histopatológico de las muestras biológicas. Estos insumos cumplen funciones críticas dentro del flujo de trabajo del laboratorio, incluyendo la fijación, procesamiento, inclusión, corte, tinción, marcación e identificación de muestras, así como procedimientos especiales como la decalcificación de tejidos y la preparación de material para estudios intraoperatorios y post mortem. La disponibilidad permanente de estos materiales garantiza: 1. Continuidad en la prestación del servicio, evitando interrupciones en el procesamiento de muestras diagnósticas. 2. Calidad y confiabilidad de los resultados, al utilizar insumos adecuados y estandarizados para cada etapa del proceso histopatológico. 3. Seguridad del paciente y del personal, mediante el uso de materiales apropiados y de un solo uso cuando se aplica. 4. Cumplimiento de estándares técnicos y normativos vigentes en laboratorios de patología.

"

"

Fundamentación y Justificación de la Adición:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la Adición No. 2 del **contrato No. 499-2023** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MACROSEARCH S.A.S.** Esta decisión responde a la necesidad de los insumos objeto del contrato son de carácter esencial, de uso continuo y necesarios para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de diagnóstico histopatológico, inmunohistoquímica, citometría de flujo y demás actividades asociadas. toda vez que a la fecha el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución del 93% y un saldo pendiente por ejecutar de $9.787.996,00, el cual no es suficiente para cubrir la demanda de pacientes hasta el mes de julio de la presente vigencia. Asimismo, se acredita que dichos insumos cumplen funciones críticas dentro del proceso misional del Hospital, impactando directamente la calidad del servicio, la seguridad del paciente y el cumplimiento de estándares técnicos y normativos.

Desde la perspectiva jurídica, la adición solicitada guarda conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado, no implica modificación sustancial del mismo y se orienta a

garantizar la continuidad del servicio público de salud, el cual tiene especial protección constitucional.

Máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, los que reviste el objeto del contrato "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGÍA" y dada la naturaleza de estos servicios, la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la adición No. 2 del **contrato No. 499-2023** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente adición deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley. Las adiciones deben ser justificadas técnica y económicamente, no exceder el 50% del valor inicial del contrato, y no modificar sustancialmente el objeto del contrato, como se demuestra en el concepto económico anteriormente citado, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio de solicitud del supervisor
2- Oficio Aprobación del contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

Bogotá D.C., Marzo 2026

Señores MACROSEARCH S.A.S
LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO
830071701
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Adición No 2 al contrato 499-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto y en calidad de Supervisora del contrato, me permito solicitar a la Señora **LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO** como Representante Legal de MACROSEARCH S.A.S., la aprobación en la Adición No 2 al Contrato 499-2023 que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA".,** por un valor de $ $ 38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) , teniendo en cuenta que el saldo actual no cubre las necesidades de los meses que restan de la vigencia.

Se requiere una carta con su aceptación, anexar parafiscales, RUT, certificado de cámara y comercio.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 499-2023

MACROSEARCH®
YOUR SINGLE SOURCE OF PATHOLOGY AND MICROSCOPY
Nit.: 830.071.701-1

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

SOMOS UNA EMPRESA COMPLIANCE MACROSEARCH

Bogotá, D. C., marzo 27 de 2026

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. **SMSM JANNETHE NOVOA**
Supervisora del Contrato
Ciudad

REF.: **ACEPTACIÓN ADICIÓN 2 CONTRATO 499 - 2023**

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud, nos permitimos informar que aceptamos la adición sobre el Contrato No. 499-2023, para el año 2026 de acuerdo con lo expuesto en su comunicación fechada marzo de 2026, por valor de treinta y ocho millones de pesos m/cte. ($38.000.000).

Quedamos atentos a sus requerimientos adicionales.

Cordialmente,

LUZ AMPARO RAMÍREZ AGUDELO
Representante Legal

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

BOGOTA
CALLE 103 No. 45 A - 29
TEL.: 600 2126 - 610 7261
300 3154
CEL.: 312 511 3230

MEDELLIN
CEL.: 313 6237777
medellin.ventas@macrosearch.com.co

CALI
CEL.: 314 4549847
cali.ventas@macrosearch.com.co

NORTE
CEL.: 311 5828076
norte.ventas@macrosearch.com.co

macrosearch@macrosearch.com.co
www.macrosearch.com.co

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608745-HMC Id: 472978
Folios: 2 Fecha: 27-03-2026 15:11:49
Anexos: 6 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Ciudad,

Doctora
Diana María Vélez Arboleda
Asesora Jurídica
Subdirección Administrativa (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición No 2 al Contrato 499-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar a la Doctora **Diana María Vélez Arboleda** Subdirector Administrativo (e), autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición N° 2 al Contrato No. 499-2023 suscrito con la firma MACROSEARCH S.A.S., cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA**", por un valor de $ $ 38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) , teniendo en cuenta que los insumos incluidos en el contrato son de uso rutinario, continuo e indispensable para el adecuado procesamiento, análisis y diagnóstico histopatológico de las muestras biológicas. El saldo no cubre la necesidades para los meses que restan de la vigencia.

Anexo documentos que soportan la solicitud

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 499-2023

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608745-HMC Id: 472978
Folios: 2 Fecha: 27-03-2026 15:11:49
Anexos: 6 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Elaboró: Ana Muñoz	Revisó: Jannethe Novoa	Aprobó: Jannethe Novoa
AASD	SMSM	SMSM

Fecha: Marzo/2026		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	499-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MACROSEARCH S.A.S
OBJETO	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA"
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 122.616.485
PLAZO INICIAL	03/ 01/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION	**ADICION No 1** $20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS)
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	$ 142.616.485
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION No 2**
VALOR ADICION	$ 38.000.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-100-2023-HOMIL cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA"** el cual fue adjudicado bajo el contrato 499-2023, a la firma MACROSEARCH S.A.S ., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 03/ 01/2024. A la fecha con una ejecución presupuestal del 92%. Se solicita adición No 2 por valor de $38.000.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS). Teniendo en cuenta que:
Los insumos incluidos en el contrato son de uso rutinario, continuo e indispensable para el adecuado procesamiento, análisis y diagnóstico histopatológico de las muestras biológicas. Estos insumos cumplen funciones críticas dentro del flujo de trabajo del laboratorio, incluyendo la fijación, procesamiento, inclusión, corte, tinción, marcación e identificación de muestras, así como procedimientos especiales como la decalcificación de tejidos y la preparación de material para estudios intraoperatorios y post mortem.

La disponibilidad permanente de estos materiales garantiza:

1. Continuidad en la prestación del servicio, evitando interrupciones en el procesamiento de muestras diagnósticas.
2. Calidad y confiabilidad de los resultados, al utilizar insumos adecuados y estandarizados para cada etapa del proceso histopatológico.
3. Seguridad del paciente y del personal, mediante el uso de materiales apropiados y de un solo uso cuando se aplica.
4. Cumplimiento de estándares técnicos y normativos vigentes en laboratorios de patología.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnbohorqu NURIA YANET BOHORQUEZ SANDOVAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-31-11:51 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17126	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	27.696.021,00	**Valor Total Operaciones:**	38.000.000,00	**Valor Actual:**	65.696.021,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2026-03-31	27.696.021,00	38.000.000,00	
Total:	27.696.021,00	38.000.000,00	65.696.021,00

Objeto:	Adición al contrato N°499-2023 (CPA405) SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PD. Miguel Àngel Obando Castillo
Àrea Gestiòn Contrato:

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Dra. Diana María Vélez Arboleda
Subdirectora Del Sector Defensa (E
Subdirecciòn Administrativa Hospital Militar Central

15126
151
Mod. 95

31 MAR 2026 1:47

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpalacic	DIANA MORELI PALACIO CONDE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-31-2:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15126	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	27.696.021,00	**Valor Total Operaciones:**	38.000.000,00		**Valor Actual.:**	65.696.021,00	**Saldo x Comprometer:**	38.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17126	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2026-03-31	27.696.021,00	38.000.000,00			
					Total:	27.696.021,00	38.000.000,00	65.696.021,00	38.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMO ADICION CONTRATO 499-2023

Dios

PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

499-2023

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202608944-HMC Id: 473315
Folios: 1 Fecha: 30-03-2026 14:58:51
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	30 de marzo de 2026	**Hora: 09:07**	**N° de Certificado**	405
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	30 de marzo de 2026	**Hora: 14:50**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Patología	$ 38.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°499/2023 con el contratista MACROSEARCH S.A.S cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA". Valor inicial ($122.616.485). Solicitud tramitada con IdControl 472978 y radicado N°202608745 – HMC del 27 de marzo de 2026, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisora del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MACROSEARCH SAS
Nit: 830071701 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01016548
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2000
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 103 No.45A-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	macrosearch@macrosearch.com.co
Teléfono comercial 1:	3003154
Teléfono comercial 2:	6107261
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 103 No.45A-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	macrosearch@macrosearch.com.co
Teléfono para notificación 1:	3003154
Teléfono para notificación 2:	6107261
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000945 del 24 de mayo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2000, con el No. 00730164 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACROSEARCH LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 29 de la Junta de Socios, del 11 de julio de 2019, inscrita el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 02534112 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MACROSEARCH SAS.

Por Acta No. 29 del 11 de julio de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No. 02534112 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACROSEARCH LTDA a MACROSEARCH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la compra, venta, distribución, importación, exportación, producción, transformación, reparación, mantenimiento y el comercio en general de equipos, elementos e insumos para patología, morques e inmunología, Microscopía biológica e Industrial, elementos y equipos medico quirúrgicos, materiales, elementos y equipos de laboratorio, elementos químicos, equipos y consumo para tratamiento de residuos hospitalarios, insumos hospitalarios, uniformes, ropa, sabanas y todo lo relacionado en confecciones hospitalarias y militares, papel y plásticos, herramientas, equipos y simuladores para mantenimiento hospitalario,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambulancias y dotación de equipos para ambulancias, instrumental de autopsias y quirúrgico, muebles para uso hospitalario y de oficina, elementos y equipos odontológicos, material de consumo odontológico, equipos y elementos de imagenología, equipos y elementos para unidades de cuidados intensivos, ventiladores, monitoreo, máquinas y equipos para anestesia, incubadoras, equipos y elementos para medicina ocupacional, equipos y elementos para cirugía, facial y estética, equipos y elementos para fisioterapia y terapia respiratoria, equipos y elementos para rescate, equipos y elementos para seguridad industrial, equipos y elementos para ortopedia, incineradores y sus insumos, calderas y sus insumos, mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y partes de equipos médicos, de laboratorio, morgues y patología, asesorías técnicas, capacitación y prevención en tratamiento de residuos hospitalarios, diseños y elaboración de proyectos, diseños de programas en computador para implementar en talleres de mantenimiento y asesoría técnica en entidades de salud. La inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, entendiéndose en cuanto a los inmuebles la construcción de edificaciones completas o de partes de edificaciones o edificios, la representación en Colombia y en el exterior de todo tipo de bienes de consumo masivo para la industria y el hogar. La importación y exportación de todo tipo de bienes para el consumo masivo en la industria y en el hogar, la importación de bienes de uso doméstico incluyéndose electrodomésticos, ropa, muebles e inmuebles de uso personal a artículos de uso personal y afines, la importación de materias primas, representación de firmas nacionales y extranjeras en todo lo relacionado con su objeto. A) Distribuir de manera exclusiva para el territorio colombiano, todos los productos como son equipos, consumibles, instrumental, reactivos, anticuerpos para laboratorios de patología, morgue, citología, histología e inmunohistoquímica de la marca Thermo Fisher Scientific/ Shandon! Microm / Labvision / Richard Allan, Erie Scientific, Milestone; adicional distribuir los productos de Microscopía de la marca Olympus, por lo cual desarrollar con estas marcas el objeto social principal de vender, comercializar, distribuir, prestar servicios e importar. B) Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca Thermo Fisher Scientific / Shandon / Microm /Labvision / Richard Allan, Milestone y Olympus. La sociedad en desarrollo. Efectuar operaciones de mutuo, cambio y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales: Abrir, manejar y cancelar cuentas corrientes o bancarias, girar, endosar, aceptar y avalar títulos y valores y negociar en general con toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de documentos de créditos, sean civiles o mercantiles. Solicitar, registrar adquirir o de cualquier forma poseer, usar, disfrutar y explorar franquicia, marcas de fábrica enseñas y nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de propiedad intelectual, para el desarrollo de su objeto social. Participar como accionista en cualquier sociedad cuyo objeto sea igual, similar, conexo, complementario o accesorio con celebrar o ejecutar contratos, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos civiles mercantiles, principales o de garantía o de cualquier otra índole, inclusive de dominio permitidos por la ley o se relacionen con el objeto social y que sean necesarios convenientes para el desarrollo de dicho objeto. Invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías del caso cuando hay lugar en ellas. Transformándose en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades. Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales, similares, conexas, complementarias o accesorias con el objetivo de social de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $530.480.000,00
No. de acciones	: 530.480,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $530.480.000,00
No. de acciones	: 530.480,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General, quien tendrá así mismo un Gerente General Suplente que tendrá las mismas facultades y lo reemplazará en caso de imposibilidad, ausencia y/o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal estará en cabeza del Gerente General y su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Funciones. Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: A) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General; B) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; C) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga; D) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales; E) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales; F) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito; G) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión; I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión, los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles; J) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de

Accionistas; K) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite; L) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros; M) Registrar las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley; N) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 29 del 11 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019 con el No. 02534112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ramirez Agudelo Luz Amparo	C.C. No. 000000043589152
Gerente General Suplente	Torres Rincon Javier Enrique	C.C. No. 000000079801664

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 031 del 30 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605220 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	INNOVAR AUDITORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 000009005213700

Mediante Documento Privado No. 2020-06 del 1 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605221 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vargas Arevalo Baudilio	C.C. No. 000000019417794 T.P. No. 30239-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000161 del 20 de marzo de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00772014 del 6 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001552 del 10 de junio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00995918 del 14 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1873 del 24 de noviembre de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01533795 del 9 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1423 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02386812 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 11 de julio de 2019 de la Junta de Socios	02534112 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 4773, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MACROSEARCH CAL
Matrícula No.:	03895247
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	La Calera Condominio Casa De Campo Lote 460
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.952.734.320
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2026 Hora: 08:51:14
Recibo No. AA26433164
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2643316469FAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155730100

(415)7707212489984(8020) **000014115573010 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 7 0 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MACROSEARCH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 103 45 A 29 BRR SANTA MARGARITA

42. Correo electrónico macrosearch@macrosearch.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1 1 5 7 4	6 0 1 3 0 0 3 1 5 4	6 0 1 6 1 0 7 2 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 0 0 5 2 4	4 7 7 4	2 0 0 0 0 5 2 4	4 7 7 3	3 3 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ AGUDELO LUZ AMPARO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

innovar
auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tel.: 257 3022 - 310 803 3204
Bogotá, D.C. - Colombia

57-2. B
2026 -077

NAGA

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal principal de **MACROSEARCH SAS** con **NIT. 830.071.701-1,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes al sistema general de protección social de la compañía, durante el periodo de seis meses (6) comprendidos desde: Subsistema Salud **octubre de 2025 hasta marzo de 2026** y Subsistemas de Pensión, Riesgos Laborales, y Parafiscales como: Caja de Compensación Familiar, desde: **septiembre de 2025 hasta febrero de 2026**, los cuales fueron cancelados.

Que la empresa **MACROSEARCH SAS** en aplicación de las normas consagradas en la normatividad vigente, canceló los aportes Parafiscales del **ICBF y SENA**, por el período de seis meses (6) comprendidos desde **septiembre de 2025 hasta febrero de 2026** y al Subsistema de Salud desde **octubre de 2025 hasta marzo de 2026** de los trabajadores que individualmente considerados devengaron diez salarios mínimos mensuales legales vigentes o más.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La información contable, financiera, tributaria y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Los procedimientos de revisión realizados fueron las siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Parafiscales como: Sena, Icbf, y Cajas de Compensación Familiar.

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los Subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, preparado por la compañía para el periodo comprendido entre: Subsistema Salud **Marzo de 2026** y Subsistemas de Pensión y Riesgos Laborales, y Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar de **Febrero de 2026.**

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

4. Consultar RUT en página de la DIAN del tercero al que se expide la certificación.

auditores y consultores sas
NIT. 900.521.370-0

AK 7 No. 156 - 10 Of. 1503 Torre Krystal
Tel.: 257 3022 - 310 803 3204
Bogotá, D.C. - Colombia

5. Las pruebas de detalle son realizadas bajo la metodología de auditoría y los factores de muestreo seleccionados de acuerdo con los procesos establecidos por la firma.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el periodo de seis meses (6) comprendidos desde: Subsistema Salud **octubre de 2025 hasta marzo de 2026 y** Subsistemas de Pensiones y Riesgos Laborales y Parafiscales como: Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar desde **septiembre de 2025 hasta febrero de 2026**, fueron cancelados por la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud de **MACROSEARCH SAS**, en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de marzo (03) de 2026, con destino al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con **NIT 830.040.256-0.** *y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.*

Cordialmente,

BAUDILIO VARGAS AREVALO
Revisor Fiscal Principal
T.P. 30.239-T
DESIGNADO POR INNOVAR AUDITORES Y CONSULTORES SAS TR 1578

Elaboró: MCMY
Revisó: LDQL
Revisor Fiscal Principal: BVA

Marco normativo:

1. ***Generales*:**
 CEPC - CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA
 NICC 1 – NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD
2. **Particulares:**
 Normas relativas a la ejecución del trabajo.

NOTA: El consejo de Estado en sentencia de septiembre 25 de 2008, expediente 15255, expuso lo siguiente en su artículo 777 "la certificación de los contadores o revisores fiscales es suficiente para presentar en las oficinas de la administración pruebas contables, la jurisprudencia ha precisado que para estos certificados sean válidos como prueba contable deben llevar al convencimiento del hecho que se pretende probar, con sujeción a las normas que regulan el valor probatorio de la contabilidad…"
"…en su calidad de profesional de las ciencias contables y responsable de la contabilidad o de la revisión y análisis de las operaciones de un ente social, está en capacidad de indicar los soportes, asientos y libros contables donde aparecen registrados las afirmaciones verídicas en sus certificaciones"

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 151
FECHA RP : 6/01/2026
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMO

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026	$ 27.696.021,00	$ 17.908.025,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.787.996,00	151

VALOR RP :	$ 27.696.021,00
VALOR EJECUTADO :	$ 17.908.025,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 9.787.996,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2773	19/02/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.604.518,00	
5077	18/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.303.507,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 250401
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 201 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 408.888,00	$ 408.888,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 408.888,00
VALOR EJECUTADO :	$ 408.888,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2773	19/02/2026 9:21:57 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 408.888,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N° DE COMPROMISO : 201
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMO SIIF 16225 ADICION 01

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 8/01/2025

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	$ 47.320.069,00	$ 66.911.181,00	$ 20.000.000,00	$ 0,00	$ 408.888,00	187

VALOR RP :	$ 67.320.069,00
VALOR EJECUTADO :	$ 66.911.181,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 408.888,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
186	5/06/2025 3:01:45 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	2	$ 20.000.000,00	187

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
15432	24/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.982.896,00	
21926	9/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.565.728,00	
26496	9/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.181.619,00	
17694	22/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.290.025,00	
10605	23/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.847.575,00	
12209	12/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.003.312,00	
2046	6/02/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.118.391,00	
6405	25/03/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.508.806,00	
12191	11/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.412.829,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
13737	23/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.982.896,00		15432

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

16970	19/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.565.728,00		21926
15179	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.290.025,00		17694
10695	25/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.847.575,00		10605
11941	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.003.312,00		12209
5618	8/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.118.391,00		2046
7512	19/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.508.806,00		6405
11941	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.412.829,00		12191

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 240984
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2025 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 595 de la Vigencia de 2024

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025 11:59:59 p. m.	$ 845.915,00	$ 845.915,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 845.915,00
VALOR EJECUTADO :	$ 845.915,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2046	6/02/2025 3:42:32 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 845.915,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
5618	8/05/2025 11:20:57 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 845.915,00		2046

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 595
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL CITOMETRIA DE FLUJO AUTOPSIAS ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE No, 3 INSUMO SIIF. 913

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 9/01/2024

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 45.941.814,00	$ 45.095.899,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 845.915,00	913

VALOR RP :	$ 45.941.814,00
VALOR EJECUTADO :	$ 45.095.899,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 845.915,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
9093	14/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.015.160,00	
2976	21/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 732.419,00	
15519	17/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.805.300,00	
12033	11/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.785.000,00	
12034	11/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.728.360,00	
17517	5/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.034.500,00	
23663	21/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.414.280,00	
4600	19/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.580.880,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
9891	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.015.160,00		9093
4190	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 732.419,00		2976

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

13241	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.805.300,00		15519
11265	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.785.000,00		12033
11266	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.728.360,00		12034
14321	12/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.034.500,00		17517
16528	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.414.280,00		23663
7128	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.580.880,00		4600

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230119
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4903 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 1.658.581,00	$ 1.658.581,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 1.658.581,00
VALOR EJECUTADO :	$ 1.658.581,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2976	21/02/2024 12:46:07 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.658.581,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4190	18/04/2024 10:17:06 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.658.581,00		2976

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4903
FECHA RP : 28/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 499-2023
TERCERO : 830071701 - MACROSEARCH SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 3 INSUMOS PATOLOGIA

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 1.658.581,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.658.581,00	1205

VALOR RP :	$ 1.658.581,00
VALOR EJECUTADO :	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.658.581,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP